

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

13348

Aprobación inicial de la modificación de NN.SS. relativa a la implantación de un sistema general viario, de aparcamientos públicos y equipamiento docente y/o deportivo y desclasificación de una parcela de suelo urbano

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 16 de noviembre de 2017, acordó lo siguiente:

«Primero.- APROBAR INICIALMENTE la subsanación de las deficiencias advertidas en la modificación puntual de las NNSS del planeamiento de Mercadal, titulada « MODIFICACIÓN RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA GENERAL VIARIO, DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS Y DE EQUIPAMIENTO DOCENTE I/O DEPORTIVO Y LA DESCLASIFICACIÓN DE UNA PARCELA DE SUELO URBANO », por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Departamento de Ordenación del Territorio del Consejo Insular, en sendos informes emitidos el 11 de julio de 2017, con el correspondiente proyecto de modificación del planeamiento rectificado por los arquitectos Sr. José Ma Mayol Comas y Sr. Antoni Ramis Ramos y que tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento el 15 de noviembre de 2017.

Segundo. INCORPORAR, al expediente, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 58.5 de la LOUS, la certificación registral expedida por el Registro de la Propiedad de Maó el 13 de noviembre de 2017 acreditativa de la identidad de todas las personas propietarias o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación.

Tercero.- ABRIR un periodo de información pública y de consultas durante un período de cuarenta y cinco días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad. Durante este periodo quedará el instrumento de planeamiento, la documentación correspondiente a la tramitación ambiental y demás documentos que integran el expediente administrativo, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Las zonas del territorio objeto del planeamiento afectadas por la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y licencias prevista en el art. 50 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, y que deberán indicar en el anuncio de apertura del periodo de información pública, son las que se indican a continuación mediante la expresión de la referencia catastral de los inmuebles afectados:

- 3272401EE9237S0001TK
- 07037A002000490000RK
- 3272402EE9237S0001FK
- 3374921EE9237S0001GK
- 07037A007000420000RU
- 07037A007000410000RZ
- 07037A007000330000RX
- 07037A007000360000RE
- 07037A007000370000RS
- 07037A007000350000RJ
- 07037A007000330000RX
- 07037A007000330001TM
- 07037A007000350000RJ

Cuarto.- DAR audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de las personas consumidoras y usuarias establecidas en su ámbito territorial que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales y las finalidades que guarden relación directa con el objeto de la disposición . »

Lo que se hace público para conocimiento general, y, para que durante el plazo de información pública de CUARENTA CINCO (45) DÍAS, a contar desde el día siguiente a la que sea la última de las publicaciones que se hagan de este anuncio en el BOIB, periódico y página web del Ayuntamiento, cualquier persona pueda consultar el instrumento de planeamiento. la documentación correspondiente a la tramitación ambiental y demás documentos que integran el expediente administrativo del expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento (c / Major, 16, 2º piso, de Mercadal), de lunes a viernes - hábiles- de 9 a 14 horas, o, con respecto al instrumento de





planeamiento y la documentación ambiental, en el sitio web municipal (<http://www.esmercadal.es/>) y presentar las alegaciones, sugerencias, informes o documentos que se consideren oportunos.

Asimismo, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 50 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y Uso del Suelo, las zonas del territorio objeto del planeamiento afectadas por la suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones y licencias son las que se indican a continuación mediante la expresión de la referencia catastral de los inmuebles afectados:

- 3272401EE9237S0001TK
- 07037A002000490000RK
- 3272402EE9237S0001FK
- 3374921EE9237S0001GK
- 07037A007000420000RU
- 07037A007000410000RZ
- 07037A007000330000RX
- 07037A007000360000RE
- 07037A007000370000RS
- 07037A007000350000RJ
- 07037A007000330000RX
- 07037A007000330001TM
- 07037A007000350000RJ

Es Mercadal, a 24 de Noviembre de 2017

EL ALCALDE

Francesc Ametller Pons

